CONTRATO Nº 75/2014
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
CD N° 36/2014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – TERCER LLAMADO - PLURIANUAL"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante EL CONTRATANTE, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad Nº **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y por la otra, y la Firma **BASE BASE S.A.**, con **RUC N° 80027139-4**, domiciliada en la calle **Ceibo N° 1756 e/ Avda. Mcal. López y Leocadio Jara**, de la Ciudad de **Fdo. De la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra **DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF** y el Sr. **VICTOR RICARDO MALUFF ARGUELLO**, con Cédulas de Identidad N° **184.298 y 614.389 respectivamente,** quienes en forma conjunta ejercen la **Representación Legal** según el **Estatuto Social** de la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - TERCER LLAMADO PLURIANUAL – CORRESPONDIENTE A ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 269915" CD N° 36/2014, ID 281.848**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**:

La presente **Contratación Directa Nº 36/2014** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA TERCER LLAMADO PLURIANUAL – CORRESPONDIENTE A ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 269915"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la **Orden de Compra correspondiente** y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	004	01	00	340	30	1	99	Gs.4.085.800

Ing. MAE. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

BASE BASE S.A.

El saldo queda sujeto a la aprobación presupuestaría correspondiente al año 2015.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 281.848.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 36/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA TERCER LLAMADO PLURIANUAL – CORRESPONDIENTE A ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 269915"** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución DNCP N° 1491/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS						
1	**SUAVIZANTE LIQUIDO** para ropa, aromas varios. Con vencimiento mínimo de 12 meses.	Base Base	Nacional	LITROS	2000	4,474	8,948,000
2	**POLVO DE LIMPIEZA PROFUNDA**, abrillantador de superficie composición mínima: carbonato de sodio, carbonato de calcio, tensoactivo 5%, escencia.	Base Base	Nacional	UNIDAD	250	3,452	863,000
3	**GUANTE DE USO DOMÉSTICO**, anatómico, antiderrapante y altamente resistente 100% látex con interior de fibras de algodón ideal para limpieza hospitalaria en medidas N°6. Extra largo. PAQ. X UN PAR.	Lider	China	UNIDAD	300	4,929	1,478,700
4	**GUANTE DE USO DOMÉSTICO**, anatómico, antiderrapante y altamente resistente 100% látex con interior de fibras de algodón ideal para limpieza hospitalaria en medidas N°7. Extra largo. PAQ. X UN PAR.	Lider	China	UNIDAD	500	4,929	2,464,500
	CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGIA						
1	**HIPOCLORITO DE SODIO** concentrado al 8% biodegradable para desinfección hospitalaria ideal para ropa e instrumentales, con inscripción del producto en el registro sanitario. Llevar identificación de lotes y fecha de vencimiento. Certificado por **CAPACLOR.** Con vencimiento mínimo de 12 meses.	Base - Base	Nacional	Litros	50	3,150	157,500
2	**DETERGENTE LÍQUIDO** concentrado con inscripción del producto en el Registro	Limpia Bien	Nacional	Litros	30	3,090	92,700

Lic. Sergio Rolando Forte Figueiredo
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

BASE BASE S.A.

	Sanitario. Con vencimiento mínimo de 12 meses.						
3	**GUANTE DE LÁTEX** de uso doméstico Anatómico antiderrapante y altamente resistente 100% látex con interior de fibras de algodón ideal para limpieza hospitalaria. En medidas N°9. Extra largo. PAQ. X UN PAR.	Lider	China	Unidad	25	4,929	123,225

Total: ***Gs. 14.127.625***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ***CATORCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta Invitación y en el presente contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itaú – Cta. Cte. M/N Nº 10000 44061

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta doce (12) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Medicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

BASE BASE S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción,** República del Paraguay al día veinticuatro (24) mes diciembre y año 2014.-

ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN POR LA CONTRATANTE	LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME CONTRATANTE
SRA. DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF POR LA CONTRATADA	SR. VICTOR RICARDO MALUFF ARGUELLO POR LA CONTRATADA

BASE BASE S.A.

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato:

Fecha: 24 / 12 /2014.-

Modalidad: **Contratación Directa 36/2014**
Descripción del llamado: **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA TERCER LLAMADO PLURIANUAL – CORRESPONDIENTE A ITEMS DECLARADOS DESIERTOS SEGÚN ID N° 269915"**
ID (Portal): **281.848**

A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-

NOSOTROS, quienes suscribimos, declaramos bajo Fe de Juramento que en nuestro carácter de Representantes Legales de la Empresa Firma **BASE BASE S.A.**, con **RUC N° 80027139-4,** adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 281.848**, para el suministro de "**ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al **Contrato N° 75/2014** y las ordenes de compras emitidas.----------

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***Guaraníes UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (Gs.1.412.462)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.----------

Esta garantía es válida hasta el Veinticuatro (24) del mes de enero de 2016.

Nombre: **SRA DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF Y EL SR. VICTOR RICARDO MALUFF ARGUELLO.**
En calidad de Representantes legales

Firma y Sello Delia A. de Maluff

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Empresa ***BASE BASE S.A.***

BASE BASE S.A.

Lic. Sergio Rolando Forté Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.